

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

La sesión ordinaria de la comisión dio inicio a las 10:30 hrs del día 19 de septiembre de 2011, presidida por la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana, quien agradeció a los regidores presentes su puntual asistencia a esta sesión ordinaria de la comisión ordinaria de la comisión de desarrollo social humano y participación ciudadana

En razón que se encontraban presentes 4 de 5 de las regidoras integrantes de la comisión de desarrollo social humano y participación ciudadana, y 1 de 5 de los regidores de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se declaró quórum legal para sesionar por lo que se declaró abierta la sesión ordinaria.

Lectura del ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación del quórum legal;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con turno 24/11;
6. Asuntos varios;
7. Clausura de la sesión;

Se puso a votación la orden del día; misma que fue aprobada por unanimidad.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Una vez leída, no hubo comentarios ni modificaciones, por lo que fue aprobada por unanimidad.

Salvados los siguientes puntos del orden del día, se pasó a la

Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con turno 24/11;

Regidora Leticia Hernández Rangel: El dictamen de ordenamiento que tenemos el día de hoy es el mismo que fue retirado de su discusión en la sesión del 27 de mayo de este año. Si recuerdan los antecedentes, este había sido enriquecido por sugerencia de la directora de padrón y licencias la maestra Verónica Martínez Espinosa que nos hizo saber que el municipio no tenía un instrumento legal para abordar este tipo de problemática y nos sugirió un proyecto de reglamento, mismo que se retiró de la discusión –en la sesión ordinaria de junio lo comentamos– este proyecto de reglamento se retiró porque lo que hicimos fue presentarlo en el Consejo para el Combate a las Adicciones del Municipio de Guadalajara, donde se le hicieron modificaciones ya que en ese consejo participan asociaciones civiles y organismos estatales para tratamientos de ese tipo de enfermedad entre ellos los centros *La Perla*.

Las asociaciones y centros mostraron mucho interés en el mismo y se realizaron algunas modificaciones, añadiendo un apartado para centros de ayuda mutua. En él

se marcan las condiciones que la propia norma estipula. Porque cabe hacer mención que el dictamen, en todo momento respeta lo dispuesto por la NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, que estipula las características mínimas que deben tener estos centros.

En este reglamento, se sientan las bases para el registro de estos centros por la dirección de Servicios Médicos Municipales y los mecanismos (entre Padrón y Licencias y Servicios Médicos) para la verificación de los mismos.

Así, se pretende hacer cumplir la normatividad en el municipio, dando plazos –en todo caso– para que puedan adecuar sus instalaciones mientras siguen funcionando, prestando el servicio social tan necesario en nuestra sociedad.

A este dictamen, abonaron igualmente el grupo de asesores del Presidente Municipal, a cargo del Dr. Javier Hurtado, quienes muy amablemente nos hicieron observaciones, las cuales vamos a mostrar en este momento en negritas.

Así que pongo a su consideración el dictamen a la comisión para su discusión y en su caso aprobación.

La palabra es concedida para quien quiera hacer alguna mención al respecto.

Podemos ver en la pantalla el dictamen.

Asesor José Juan Domínguez Rubio: Buenos días Regidoras, Compañeros presentes. Hay algunas observaciones que se hicieron llegar este miércoles por el grupo de asesores de presidencia que quisiera señalar en la pantalla para que estén al tanto de ellas están resaltadas en negritas, aquí el grupo de asesores de presidencia nos sugiere que se cambie el título del reglamento que sea reglamento para los centros de atención de adicciones para el municipio de Guadalajara ya que estaba muy extenso el nombre del reglamento.

Regidora Karen lucia Pérez Padilla: Puedo hacer un pequeño paréntesis ¿ahí quedaría abierto a todo tipo de adicciones si estamos tratando todas las adicciones o únicamente alcoholismo y drogadicción?

La palabra es concedida al asesor de la regidora Leticia Hernandez Rangel José Juan Domínguez Rubio: Es alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.

Regidora Karen lucia Pérez Padilla: es que si ponen nada más reglamento para los centros de atención de adicciones para el municipio de Guadalajara quedaría totalmente abierto para todas las adicciones -bueno esto es una idea-.

José Juan Domínguez Rubio: Pues quedaría en realidad orientado sólo a alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, aunque el título aparentemente quedaría como abierto a todas las adicciones.

Regidora Karen lucia Pérez Padilla: porque no nada más son estas tres. Ojalá fueran nada más estas tres ¿no? pero si se deja muy abierto, con el respeto que me tienen todos los asesores, no se si el reglamento este preparado para coadyuvar con todos estos.

Regidora Leticia Hernández Rangel: Vamos a darle la palabra al Lic. Guillermo Ortiz Vázquez, quien viene de la Coordinación de Asesores de Presidencia.

Mtro. Guillermo Ortiz Vázquez: el espíritu del reglamento toca precisamente eso: estar sensibles a un dinamismo social que esta presente en el municipio. Se están presentando nuevos modelos de adicción y unos que ya estaban. El ánimo es que el municipio dentro de las atribuciones que tienen con relación a una parte de promoción social, a una parte en salud, y por lo que toca a la autorización de la organización de estos centros, no tiene la plena autoridad en este caso sobre adicciones. Esta es una materia que el gobierno Federal y Estatal tienen.

El Municipal entonces –la intervención que esta haciendo– es por el efecto de la autorización del giro. Con la novedad de que estos giros cuando tienen una especificación y unos requisitos de las materias, al municipio le van a decir “oye puedo operar esta actividad este giro en este lugar”, entonces el municipio no es que va a suplir a las autoridades sobre adicciones, o lo que sea puede ser bancos o casinos. Por lo que toca entonces al municipio, es decir “pues mira el único requisito que yo te puedo pedir es que estés en regla con todos tu tramites y yo te autorizo que funcione el giro”. En este sentido esta perfectamente resolviendo el asunto de los centros contra adicciones, de los centros que quieren ayudar a otras personas a las adicciones pero con ciertos requisitos en el ámbito de su competencia. Estos pueden ser cualquier tipo de adicciones que resultarían disparado de que alguien llegara y que de pronto oye yo tengo una reunión de tragones anónimos bueno pues los tragones anónimos necesitan un requisito mínimo de sea con gente profesional este es el ámbito no esta disparatado ni fuera de lugar sino que todas las personas que quieran ayudar en adicciones en el municipio de Guadalajara deben contar con los requisitos de la materia y el municipio esta sensible atender esa necesidad, entonces esta perfectamente justificada no tiene ningún problema de que sea abierto.

Regidora Karen Lucia Pérez Padilla: Nada más para hacer el comentario. Lo que pasa es que en el cuerpo de lo que es el reglamento si menciona que es alcohol y drogas. Entonces, o hacer la modificación de uno o de otro por que -ok de acuerdo- que mejor que sean todas las adicciones, pero si en lo que es el cuerpo de este reglamento sí hace mención únicamente a estas adicciones entonces eso es contradictorio con lo que estamos mencionando en el titulo y lo que estamos mencionando en todo el articulado del reglamento. O se hace la modificación de uno o hacemos modificaciones de otro ¿si? Nada más para que quede claro.

Regidora Leticia Hernández Rangel: le damos la voz al Mtro. Luis Cisneros.

Mtro. Luis Cisneros Quirarte, Secretario Técnico del Consejo para el Combate a las Adicciones del Municipio de Guadalajara: gracias regidora. Y bueno aludiendo a los nombres, lo central seria como vamos a llamarle al giro que en efecto se está reformando en el reglamento para el funcionamiento de giros comerciales. Se esta haciendo un giro nuevo, y de acuerdo al decreto -en el articulo primero- se menciona en el reglamento, para todos estos giros “se entenderá por centro de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas” ese seria el nombre completo del giro que es. En todo caso tenemos que cuidar esto, y si se cuida el contenido del propio reglamento no hay problema con eso. El titulo del reglamento pues solo es un titulo pero coincido con lo que dice la regidora en el sentido de que estamos aludiendo nada más a los centros de tratamiento de rehabilitación de adicciones, drogas y alcoholismo incluso el tabaco es una droga, y si nos esta considerando como otro tipo de adicciones por que incluso se esta haciendo referencia a la norma oficial mexicana que regulan.

La palabra es concedida al asesor de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado:

Ing. León Menéndez: si regidora, si bien es cierto que dándole ese nombre queda menos acorde al reglamento podemos ir adicionándole o coordinando otro tipo de adicciones si. Pero finalmente aunque parece largo es correcto.

Asesor José Juan Domínguez Rubio: Bueno si creo que es más conveniente si en nombre completo verdad como estaba para que se refiera exclusivamente a adicciones a drogas, alcoholismo y tabaquismo. Son este tipo de adicciones las más comunes.

Mtro. Guillermo Ortiz Vázquez: Si, yo creo que el término específico sería sustancias psicoactivas. Nada más quiero llamar la atención en que sería importante una adición.

Ing. León Menéndez: lo que se esta regulando es la instalación, ahora la modificación se da específicamente con la dependencia al alcohol y/o drogas. Finalmente el espíritu de los legisladores municipales fue precisamente atacar un problema que la secretaria de salud no esta atendiendo. Entonces tenemos permanentemente incluso lo decía el dictamen llevarlo a recursos humanos.

Asesor José Juan Domínguez Rubio: Por otro lado, tenemos que considerar que había que retirar a todos los centros de autoayuda, y referirnos más bien a todo tipo de adicciones, principalmente a quienes dejan internadas a personas. Entonces nos centramos en un reglamento para el bienestar de los pacientes internos. Está más bien dirigido a éste tipo de centros, con internos.

Regidora Leticia Hernández Rangel: Damos la bienvenida al regidor Karlos Ramssés Machado y a la regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Perdón. Antes, en el artículo ocho: nada más si estamos viendo la necesidad de este tipo de establecimientos o clínicas. Dice en el artículo 8 en el en el segundo párrafo "Los profesionales técnicos, con experiencia en el tratamiento y rehabilitación en esta área, que pueden formar parte del equipo terapéutico son bla bla bla. Aquí no sería mejor quitar el puede, sino tener establecido porque son necesidades tener un Asistente social; Psicólogo; Médico general; Médico especializado en psiquiatría; Terapeuta ocupacional; Enfermera; y Técnicos de rehabilitación, es que el puede lo dejas como abierto, igual puedes tener una enfermera igual puedes tener un medico ¿no? para mi es lo mismo entonces yo lo consideraría.

Mtro. Luis Cisneros Quirarte: Sí, en efecto. Actualmente en Guadalajara eso se discutió en el Consejo para las Adicciones, en el trabajo de preparación de este documento. Hay dos clases de centros: Uno, los profesionales los que cuentan con asistente social, un psicólogo, médicos y demás; y dos, los grupos de autoayuda que son grupos de adictos en recuperación que ayudan a otros adictos y que –en realidad– atienden a un 85% de la población con este problema en Guadalajara.

Son estos últimos centros en donde ocurre el mayor problema a los abusos de los derechos humanos. Es donde hay incluso secuestro. Y son los que como municipio nos interesa cuidar más. Estos centros no tienen la posibilidad material de emplear o contar con los servicios profesionales que se manejan aquí; y como se esta haciendo en este artículo sin hacer la distinción entre los centros de autoayuda y los

establecimientos profesionales en este artículo que si se hace en el cuerpo del reglamento se maneje como una potestad como una posibilidad para emplear a los que si los tienen. Creo en todo caso, que se podría cuidar por las distinciones de los grupos o los establecimientos con ayuda profesional y si dejar como una obligatoria estos servicios; y por otro lado, incluso la norma oficial mexicana no los obliga a contar con esto.

Aprovechando, en ese mismo artículo 8, donde dice "El encargado del centro deberá contar con constancia de examen médico antidopaje con una antigüedad no mayor a seis meses". Esto debe ser más con los grupos de autoayuda, no con los profesionales, y mi sugerencia sería que este párrafo lo pasáramos al artículo 9 que sí hace referencia en particular a estos grupos de autoayuda porque bueno, los que se encargan de los centros profesionales son gente con doctorados, maestrías y pedirles su antidoping vigente cada seis meses pues yo creo que sí estaría de más.

Regidora Karen Lucia Pérez Padilla: Eso no es opción, no exentas por que tengas un doctorado.

Mtro. Luis Cisneros: No, pero sí tenemos que reflexionar que en los otros centros, los encargados de los centros del grupo de autoayuda, se supone que si estas de responsable en un establecimiento que maneja el tema de prevención no puedes ser tu mismo un adicto más cuando eres un adicto en recuperación.

Regidora Karen Lucia Pérez Padilla: Si bueno, yo estoy totalmente de acuerdo en eso pero si nos acabas de mencionar que en estos centros ¿de que son? Como terapias ambulatorias o de ayuda son los que más problemas causan o donde mayor violación de derechos humanos, golpes, lo que sea, hay mayor riesgo entonces. Son en los que nos debemos de enfocar más o poner lo necesario para poner este tipo de centros es esto y esto otro para saber que en realidad se va a recuperar la persona y no nada más va a ser entre comillas "una recuperación".

Mtro. Guillermo Ortiz Vásquez: En este punto regidora. En efecto, ya en el artículo 4 donde se manejan los requisitos que sí se les piden a todos los centros se estipula que necesitan un programa de tratamiento -un plan-, que tengan un expediente, la historia clínica, que cuando menos tengan una ahí, que de hecho tienen que hacer una al ingreso un análisis clínico.

Mtro. Luis Cisneros: Lo mínimo que se le puede pedir en el Artículo 8 a todos es tener un medico general a lo mejor no todos podrían tener todos los requisitos pero al menos si un medico general responsable.

Regidora Karen Lucia Pérez Padilla: entonces por que no se ponen el requisito mínimo que sean a lo mejor el doctor, una enfermera, y es todo. Y ya los que pudieran ser extras son tal y tal. Por que si yo llego y quiero abrir un lugar de estos y yo tengo 3 enfermeras, pues yo te voy a decir pues cubro con esto, al fin lo puedo tener o que. Entonces se debe formar un equipo básico de trabajo para este tipo de centros, y ya los que pudieran llegar a ser los extras. Pero sí poner como base que se necesita poner un medico general, una enfermera y un psicólogo.

Asesor José Juan Domínguez Rubio: Podemos considerar en el grupo de ayuda mutua que haya un medico responsable. En este tipo de establecimientos en sí, la dinámica y la terapia de este grupo es muy diferente, y lleva un contraste de valores más que trabajo médico o de tratamiento en forma, es un tipo de tratamiento de trabajo y de valoración. Entonces si sería adecuado contar con un medico encargado.

Regidora Idolina Cosío Gaona: dentro de los puntos a maneja lo del terapeuta profesional en terapia motivacional por que hay muchos tipos de terapia y no podemos limitarnos al alcoholismo, tabaquismo y drogadicción habiendo tantas cosas que en un momento quedarían incluidas, de que manera pudiese redactar algo para que fuera mas incluyente y no enfocarnos en estas nada más.

Asesor José Juan Domínguez Rubio: Bueno a este respecto habría que considerar una parte para otro tipo de adicciones adicionar un apartado. Me preocupa un poco este tema por que habría que retirar de la discusión para añadir estos apartados verdad pero bueno si se considera conveniente retirar el reglamento para hacer este tipo de adicciones

Lic. Luis Cisneros: me entra un poquito la duda de cuantos grupos por ejemplo de autoayuda para lo que decía el licenciado porque finalmente nosotros estamos reformando el reglamento de giros y en el reglamento de giros estamos creando un giro especifico para los centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones, drogas y alcoholismo que son los que en su mayoría operan de alguna forma irregular o con criminalidad incluso.es un problema social que rebasa un poco el hecho de que nosotros pudiéramos exigirles requisitos a un grupo que siga los doce pasos. Se me hace muy importante la aprobación de este dictamen que daría elementos al ayuntamiento de poder supervisar el funcionamiento de estos espacios que son muy riesgosos y que de manera simultanea esta comisión o dentro de las funciones propias edilicias se pudiera proponer en adición un capitulo en materia de ludopatía.

Lic. Guillermo Ortiz Vázquez: A mi me parece que el problema en los grupos de autoayuda totalmente y por experiencia propia que me toco conocer en cuatro años en la comisión estatal de derechos humanos y de participar en algunas convocatorias es que estos grupos de autoayuda operan bajo puestos no aprobados y no la librarían una mínima acreditación medica competente son adictos que están en proceso que pretenden ayudar a alguien peor que ellos. Y por otra parte dentro de las experiencias y esta comprobado por la comisión estatal de derechos humanos que el D IF estatal da una ayuda incluso algunos miembros del congreso daban recursos para estos centros por ejemplo la perla.

Entonces pregunto a las integrantes de participación la comisión de desarrollo social humano y participación ciudadana si están de acuerdo con el dictamen adicionando todas estas observaciones manifestándolo levantando su mano

Aprobado por 4 regidores que integran la comisión y 2 por los que integran la comisión de reglamentos.

Asuntos varios

Cedo a mis compañeros regidores por si hubiere algún asunto que tratar, o algún tema que deseen que abordemos como comisión edilicia.

Aprobado por unanimidad

No habiendo nada que tratar en razón de ser la 11:30 hrs del día 27 de julio de 2011 doy por terminados los trabajos de la comisión.